DICTAMEN UOC N.º 05/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 399.453

Asunción, 23 de junio de 2021.

Lic. Domingo Noguez
Director
Administración, Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, inicia los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 04/2021 para la **ADQUISICION DE TELEVISOR LED Y CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM. 2do- LLAMADO**, con ID N° **399.453**

Antecedentes:

Visto, la necesidad de volver a realizar la convocatoria para el llamado a Contratación Directa N° 04/2021 para la **ADQUISICION DE TELEVISOR LED Y CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM. 2DO LLAMADO**, con ID N° 399.453, atendiendo que se ha declarado desierto el llamado anterior.

Considerando las Normativas Aplicables:

Que. El artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, el inciso b) del mencionado artículo establece el Principio de Igualdad y **Libre competencia**, en el cual permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento,...sig

Que, El artículo 15° de la citada Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a realizar la Estimación del Costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros y las comisiones, los costos financieros, los tributos y los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, El Decreto N° 2992 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° - Estimación de Costo: la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 05/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 399.453

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicta Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*.

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

Que, El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia"*.

Que, En Consonancia a la Resolución ***Nº 1820/2020,*** el artículo 1ro. de la referida resolución, aprueba una Guía para la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta en la elaboración.

Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 05/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 399.453

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad".

*Y también fueron a raíz de la combinación de: ....2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, organismos del sector publico o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificadas en revistas, **páginas web,** catálogos, u otro documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3) Precios adjudicados por la propia convocante, **o por otros organismos, entidades o municipales**, conforme a los datos publicados en el sistema de Información de Contrataciones Públicas y 4)Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como: fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Hechos:

I. Para *el caso del **TELEVISOR LED 50"***, primeramente, se procedió a verificar en la ***página web***, de las casas comerciales que están dentro del giro comercial que la Institución desea adquirir tales como TUPI SA; TIENDA MOVIL Y BRISTOL SA y a su vez se solicitaron a varios potenciales oferentes el presupuesto del ítems en cuestión con las especificaciones técnicas a ser licitadas, tales como COMACO SRL; TES INGENIERIA SA; BBO de DARIO RENE OLMEDO; M&C DE CELESTE CORONEL; RUBEN DARIO COMERCIAL SRL; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., de los cuales dos dieron respuestas a nuestra solicitud (COMACO SRL y M&C DE CELESTE CORONEL).

II. En lo referente a la *CAMARA FILMADORA*, en **primer lugar**, se solicitaron a varios potenciales oferentes el presupuesto del ítem con las especificaciones técnicas a ser licitadas, tales como COMACO SRL; TES INGENIERIA SA; BBO de DARIO RENE OLMEDO; M&C

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.° 05/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 399.453

DE CELESTE CORONEL; RUBEN DARIO COMERCIAL SRL; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., de los cuales dos dieron respuestas a nuestra solicitud (COMACO SRL y M&C DE CELESTE CORONEL).

III. Y **segundo lugar**, se toma el precio unitario establecido en contratos extraídos del portal de la DNCP www.dncp.gov.py, correspondientes a adjudicaciones anteriores (CONTRATO N° 101/18. ID N° 354.304).

Del proceso de recolección de información de precios realizado por esta Unidad Operativa, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Para el efecto la convocante, determina el precio referencial unitario con "el promedio" que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en el marco del artículo 1° aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, mencionado supra. Y el resultado de la sumatoria de cada uno de ellos se divide en 3, que se puede apreciar conforme cuadro de Precios Referenciales.

PRODUCTO	PRESUPUESTO. COMACO SRL	TUPI SA	CONTRATO N° 101/18. ID N° 354.304	M&C BUSSINES	TOTALES	TOTALES
Televisor led Smart 50 "	4.765.000	3.301.000		3.880.000	11.946.000	3.982.000
Camara Filmadora-Digital	4.248.000		3.375.000	5.500.000	13.123.000	4.374.333
PROMEDIO TELEVISOR LED SMAT 50 ". UNITARIO. RUBRO 540						3.982.000
PROMEDIO CAMARA FILMADORA ". UNITARIO. RUBRO 530						4.374.333
TOTAL GRAL. REFERENCIAL						8.356.333

Del análisis de precios realizado, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Conclusión

En tal sentido, La CONACOM en cumplimiento a la MISION y PLANES ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES, requiere la adquisición de los bienes mencionados en el presente dictamen, para lograr las metas establecidas.

Así mismo, se podrá TRANSPARENTAR el proceso de convocatoria, permitiendo a los posibles oferentes participar de manera IGUALITARIA Y LIBRE competencia. Y en este sentido, se está dando, cumpliendo al art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales, lo que conllevara a obtener una compra eficiente para la institución, **SALVARGUANDO EL INTERES DEL ESTADO.**

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 05/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 399.453

Recomendación:

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los PRECIOS PROMEDIOS CONFORME AL CUADRO 1, el cual se puede visualizar para el ítem **TELEVISOR LED 50"**, precio **UNITARIO** a Gs. **3.982.000** y por último ítem **CAMARA -FILMADORA, UNITARIO a** Gs.: **4.374.333,** los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

V° B°

Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 22 de junio de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CD N°4/2021 "_ADQUISICION DE TELEVISOR LED Y CAMARA FILMADORA PARA LA CONAOCM- AD REFERENDUM".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2;3 Y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	PRESUPUESTO. COMACO SRL	TUPI SA	CONTRATO N° 101/18. ID N° 354.304	M&C BUSSINES	Precio Referencial del llamado
1	TELEVISOR LED DE 50 "	4.765.000	3.301.000	0	3.880.000	3.982.000.
2	CAMARA FILMADORA	4.248.000	0	3.375.000	5.500.000	4.374.333

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Ítem N° 1	Fuentes: COMACO SRL; TUPI SA; M&C BUSSINES
Precio (1)	4.765.000.
Precio (2)	3.301.000.
Precio (3)	3.880.000
PRECIO PROMEDIO	**3.982.000**
TOTAL DE REFERENCIA	**3.982.000**

Ítem N° 2	Fuentes: COMACO SRL; CONTRATO N°101/2018; M&C BUSSINES
Precio (1)	4.248.000.
Precio (2)	3.375.000.
Precio (3)	5.500.000.
PRECIO PROMEDIO	**4.374.333**
TOTAL DE REFERENCIA	**4.374.333**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Alison Velazquez
Firma:	Lic. Alison Velazquez Encargada UOC CONACOM
Dependencia	Encargada de UOC

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

PRESUPUESTO

Descripción	Cant.	UNITARIO	TOTAL
CAMARA FILMADORA	1	5.500.000	5.500.000
TELEVISOR DE 50"	1	3.880.000	3.880.000
			9.380.000

Atentamente,

Mirna Coronel Aguayo
Propietaria

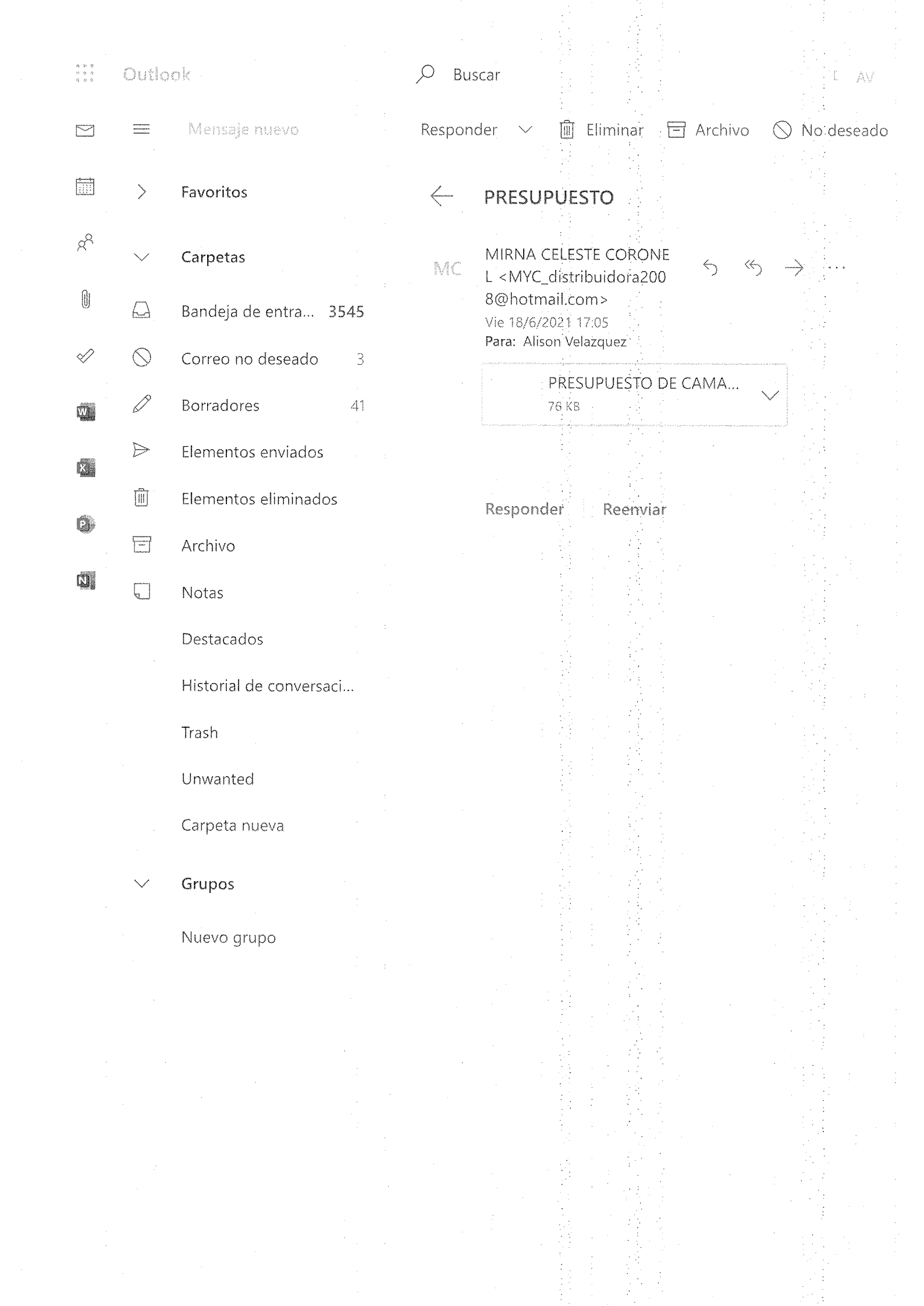
Outlook
Buscar
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
No deseado
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entra... 3545
Correo no deseado 3
Borradores 41
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Notas
Destacados
Historial de conversaci...
Trash
Unwanted
Carpeta nueva
Grupos
Nuevo grupo
PRESUPUESTO
MC
MIRNA CELESTE CORONEL <MYC_distribuidora2008@hotmail.com>
Vie 18/6/2021 17:05
Para: Alison Velazquez
PRESUPUESTO DE CAMA...
76 KB
Responder
Reenviar

Luque, 11 de junio de 2021.-

Señores
COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM)
Presente

De nuestra mayor consideración, remitimos el presupuesto solicitado para la adquisición de los mismos vía licitación. -

ESPECIFACIONES TÉCNICAS CÁMARA FILMADORA	
Resolución	1920x1080p / 60 fps - como mínimo
Video	AVCHD ver. 2.0: MPEG4-AVC/H.264, MP4: MPEG-4 AVC/H.264, formato XAVC MPEG4-AVC/H.264 - como mínimo
Conexiones	HDMI Micro como mínimo (con adaptadores para HDMI STANDARD y MINI) - USB 2.0 como mínimo.
Pantalla:	2.6" (como mínimo)
Conectividad	Wi-Fi, IEEE 802.11b/g/n - NFC (como mínimo)
Energía/Voltaje	Doble voltaje 110/220 v 50/60 Hz
Display	LCD con ángulo de abertura de mínimo 90 grados y ángulo de giro de máximo 270°
Camara	Zoom 30x - 9,2 mpx (como mínimo)
Memoria	Soporte de Tarjetas MICRO SD/SDHC/SDXC
Audio	Dolby Digital 5.1 Canales, Dolby Digital 5.1 Creator, Dolby Digital Stereo 2 Canales, Dolby Digital Stereo Creator, MPEG-4 AAC-LC 2 Canales, MPEG-4 PCM Líneas de 2 Canales (48 kHz/16 bits) (Mínimo)
Sensor	CMOS (como mínimo)
Batería Recargable	1900 mAh (como mínimo)
Accesorios	Estuche, 2 Tarjetas de Memoria de 64 GB (Como mínimo) , 1 Batería adicional de 1900 mAh (mínimo), 1 Trípode
garantía	1 año como mínimo

ESPECIFACIONES TÉCNICAS TELEVISOR LED SMART			
TELEVISOR LED SMART 50"	Tamaño de la Pantalla: 50" Tipo de Pantalla: Led. Tipo de TV: SMART. Resolución: UHD 4 k (3840x2160). Frecuencia de barrido: 60 Hz. Panel: IPS. Relación de Aspecto: 16:09:00. Conexiones: 3 x HDMI como mínimo; 1 USB como mínimo. Wifi: SI. Bluetooth: SI LAN: SI Salida de Auriculares: SI. Salida de Audio Óptico: SI. Audio: Altavoz incorporados 2 como mínimo. RJ-45 (Ethernet), si. Accesorios: Control Remoto; Baterías para Control; Soporte	Unidad	1

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.
CAMARA FILMADORA	Unidad	1	4.248.000
TELEVISOR LED SMART	Unidad	1	4.765.000

Saludarle muy atentamente.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De : COMACO SRL ACACIA <comacosrl@gmail.com> vie., 11 de jun. de 2021 16:19
Asunto : Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO 1 ficheros adjuntos
Para : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>

REMITO LO SOLICITADO. SALUDARLE ATENTAMENTE.

El lun, 7 de jun. de 2021 a la(s) 15:33, Alison Velazquez (uoc@conacom.gov.py) escribió:

> Buenas Tardes
> Por medio de la presente, solicito presupuesto de Televisor Led 50 " y Cámara Digital, conforme especificaciones técnicas que se encuentra adjunto al presente correo.
> Sin otro en particular, me despido
> Atte...
> Favor acusar recibido
>
> **Alison Velazquez**
> Encargada de UOC
> **Comisión Nacional de la Competencia**
> Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
> C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
> Tel: + 595 21 208 707 / 8
> Correo-e: uoc@conacom.gov.py
> **www.conacom.gov.py**
>
> Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente
>
> Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
> This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

--

COMACO SRL
Oficina Administrativa: Comunero N° 46 c/ José C. Ortiz Luque - Paraguay
Teléfonos +59521 646 500 Movil (+595981) 987 665
e-mail: comacosrl@gmail.com - toledomilcjades@hotmail.com

PRESUPUESTO CONACOM PRECIO REFERENCIAL.pdf
956 KB

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py> lun., 07 de jun. de 2021 15:33

Asunto : SOLICITUD DE PRESUPUESTO 1 ficheros adjuntos

Para : comacosrl <comacosrl@gmail.com>, licitaciones <licitaciones@electrodomesticos.com.py>, rubendariocomercialsrl <rubendariocomercialsrl@outlook.com>, mirna coronel <mirna.coronel@mchussines.com>, myc distribuidora2008 <myc_distribuidora2008@hotmail.com>

Buenas Tardes
Por medio de la presente, solicito presupuesto de Televisor Led 50 " y Cámara Digital, conforme especificaciones técnicas que se encuentra adjunto al presente correo.
Sin otro en particular, me despido
Atte...
Favor acusar recibido

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

EETT CAMARA FILMADORA Y TELEVISOR LED.docx
16 KB

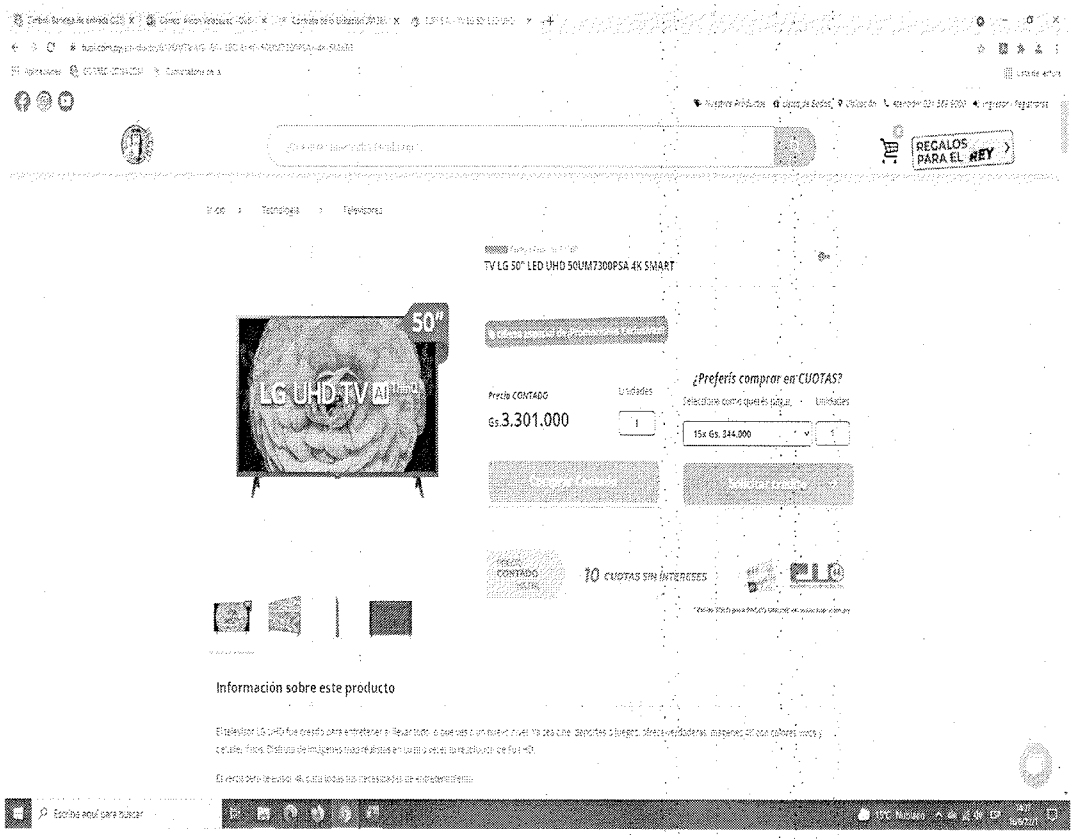
REGALOS PARA EL REY
Inicio › Tecnología › Televisores
TV LG 50" LED UHD 50UM7300PSA 4K SMART
50"
LG UHD TV AI
Precio CONTADO
Gs.3.301.000
Unidades
¿Preferís comprar en CUOTAS?
15x Gs. 344.000
10 CUOTAS SIN INTERESES
Información sobre este producto

CONTRATO N° 101 /18 BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS, CAMARAS FOTOGRÁFICAS, CAMARAS FILMADORAS Y OTROS PARA LA INSTITUCIÓN

ID N° 354.304

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS** y la **EMPRESA PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio Avda. Mcal López - Barrio San Antonio, del distrito de Ayolas, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS FILMADORAS y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado en la modalidad de Concurso de Oferta N° 15/2018 para la **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS FILMADORAS y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, ID N° 354.304**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.304.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. **La adjudicación fue realizada por Resolución N° 437/2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	"Cámara digital semi profesional	20	CANON	JAPON	2.660.000	53.200.000
5	Filmadora Profesional	4	SONY	CNINA	3.375.000	13.500.00
						66.700.000

Siendo el CONTRATO la suma de Gs. 66.700.000 (guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Dra. Erika Kufeja
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. **Lugar de Entrega de los bienes:** serán entregados en la Gobernación de Itapúa (Avda. Irrazábal e/Sgto. Reverchon y Capitán Caballero). Plazo de Entrega: dentro de un plazo máximo de 15 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaria de Planificación de la Gobernación de Itapúa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. En forma de Póliza. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Dra. Erika Kuffner
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador

Parana Comercial de

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.304.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 437/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	"Cámara digital semi profesional	20	CANON	JAPON	2.660.000	53.200.000
5	Filmadora Profesional	4	SONY	CNINA	3.375.000	13.500.00
						66.700.000

Siendo el CONTRATO la suma de Gs. 66.700.000 (guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Dra. Erika Kuteyd
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez